



ACTA Nro. 179-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DEL JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2023.

En la ciudad de Archidona, cabecera del cantón del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Napo, el 09 de febrero del año dos mil veinte y tres, a las 15H00, en la Sala de Concejo de la Municipalidad, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Archidona, la misma que corresponde a la convocatoria Nro. 179, convocada con Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0010-P, de fecha 07 de febrero del 2023. Bajo la dirección del señor Ingeniero Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde, con la asistencia del Abg. Renán Paredes, Vicealcalde, las señoras Concejales: Ing. Mayra Chiliquinga Sra. Florinda Yumbo, Sra. Lourdes Shiguango y el Concejal Juan Pablo Puetate. Actúa como secretario el abogado José Valle Calero, Secretario General y de Concejo Municipal.

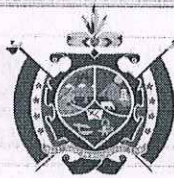
Señor Alcalde.- Buenas tardes señor Vicealcalde, señoras Concejales, señor Concejal, siendo hoy jueves 09 de febrero del 2023 a las 15h00 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, tenga la bondad señor Secretario, Orden del Día Bajo la convocatoria a Sesión Ordinaria Nro. 179.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Señor Secretario: Buenas tardes, señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras concejalas, señor Concejal, señora Directora de Planificación, señor Procurador Síndico, compañera presente Miriam Yumbo. Voy a proceder a dar lectura a la convocatoria de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Archidona Nro. 179. Por así haberlo dispuesto el señor Alcalde, conforme a la resolución adoptada por el Concejo de esta Municipalidad de fecha 6 de junio de 2019 y de acuerdo a lo prescrito en los artículos 60, literal c), 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 15 de la Ordenanza 22-GADMA-2015, se convoca al Abg. Renan Paredes, Vicealcalde, a las Señoras Concejales Ing. Mayra Chiliquinga, Sra. Florinda Yumbo, Sr. Oracio Shiguango y Sr. Juan Pablo Puetate, a la Sesión Ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona para el día **JUEVES 09 DE FEBRERO DEL 2023**, a las 15h00, en la Sala de Sesiones del Concejo, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinarias Nro. 177 y 178
4. Análisis y resolución del Oficio S/Nro. de fecha 03 de febrero del 2023, suscrito por: ELDITA NIMIA ROSALES RUBIO, IVONE LIBEYA CLEOPATRA ROSALES,



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

CARLOTA GENOVEVA ROSALES RUBIO, DORIS MARILYN ROSALES RUBIO y MARISOL ROSALES RUBIO, quienes solicitan ser recibidos en Sesión de Concejo a fin de que se de lectura a los Informes Técnico y Jurídico, de acuerdo a la Resolución de Concejo Municipal Nro. 519, emitida en Sesión Ordinaria Nro. 172 del 22 de diciembre del 2022, que textualmente dice: "REMITIR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL TEMA DE LA FAMILIA DEL SEÑOR BLASS ROSALES, A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y DE PROCURADURIA SÍNDICA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES HASTA EL MARTES 7 DE FEBRERO DEL 2023, PARA QUE SEA TRATADO EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2023."

5. Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.
6. Clausura.

Archidona 07 de febrero del 2023. Abg. José Valle Calero, Secretario General. Hasta ahí la convocatoria señor Alcalde, señores Concejales.

Señor Alcalde: Una vez que se a dado lectura a la Convocatoria, por favor señor Secretario, proceda con el primer punto del Orden del Día.

PRIMERO.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Señor Secretario.- vamos a proceder a constatar el quorum reglamentario

Ab. Renan Paredes: Presente

Sr. Oracio Shiguango.

Intervine el Sr. Secretario y manifiesta que el Sr. Oracio Shiguango a presentado un documento en el cual solicitó se autorice el permiso para ausentarse 4 días a partir del martes 07 de febrero hasta le viernes 10 de febrero del 2023, por motivo de calamidad doméstica; en tal sentido, se le a convocado a su alterna la Sra. Rosa Alvarado, que se encuentra presente.

Sra. Rosa Alvarado: Presente

Ing. Mayra Chilingua: Ausente-solicitó se le justifique el atraso

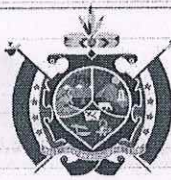
Nuevamente hace la intervención el Sr. Secretario y manifiesta que la Ing. Mayra Chilingua, presentó el Memorando Nro. GADMA-CM-2023-0033-M, de fecha 09 de febrero del 2023, en el cual solicita al Pleno se justifique su retraso o posible inasistencia a la Sesión Ordinaria Nro. 179, debido a que estará en representación de sus hijas en una sesión de Padres de Familia, en la Unidad Educativa María Inmaculada. Adjunta la Convocatoria. CH

Los presentes, expresan que Sra. Concejala puede integrarse a la Sesión.

Sr. Juan Pablo Puetate: Presente

Sra. Florinda Yumbo: Presente

Ing. Andrés Bonilla: Presente



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Secretario.- 5 miembros presentes Señor Alcalde

Señor Alcalde.- ya una vez que se ha constatado el quórum legal reglamentario queda instalado la sesión por favor señor secretario siguiente punto:

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Secretario: Ya procedí a dar lectura a la convocatoria en la cual consta el Orden del Día, no se si vuelvo a leer o ponen a consideración señor Alcalde.

Señor Alcalde.- A consideración el Orden del Día. Si no hay ninguna consideración, someta a votación para su aprobación.

Señor Secretario.- Voy a proceder a la votación para su aprobación.

Ab. Renan Paredes:	Aprobado.
Sra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Ing. Mayra Chilibingua:	Ausente-solicitó se le justifique el atraso
Sr. Juan Pablo Puetate:	Aprobado
Sra. Florinda Yumbo:	Aprobado
Ing. Andrés Bonilla:	Aprobado

Señor Secretario.- señor Alcalde existe 5 votos favorables por la aprobación del Orden del Día, de los 5 ediles presentes.

Señor Alcalde: AL existir la votación favorable quedaría aprobado el Orden del Día, por favor señor secretario, siguiente punto.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NRO. 177 Y 178.

Señor Secretario.- Señor Alcalde la sesión No. 177 el acta esta en cada una de sus carpetas, no se si doy lectura toda el Acta o solamente las resoluciones.

Abg. Renán Paredes: Solamente las resoluciones.

Tiene el apoyo, por lo que el señor secretario procede a dar lectura a las resoluciones. clh

Señor Secretario: En la Sesión Ordinaria Nro. 177, correspondiente 26 de enero del 2023; pero que fue realizada el 01 de febrero del 2023, en el punto CUARTO.- *Análisis y resolución sobre el oficio Circular Nro. AME-AB-DNAJ-2023-001, de fecha 18 de enero del 2023, mediante el cual el Abg. Ángel Bravo Martillo, Director Nacional de Asesoría Jurídica (E) de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas-AME, adjunta el oficio Nro. 17319, suscrito por el Dr. Iñigo Salvador*



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Crespo, Procurador General del Estado, quien emite Pronunciamento referente a una consulta de CONADIS, referente a que Institución del Estado debe certificar a los animales adiestrados destinados para el uso de personas (sic) con discapacidad (...). El Concejo emitió la siguiente resolución:

"REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD, GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Y SERVICIO SOCIAL, EL OFICIO CIRCULAR NRO. AME-AB-DNAJ-2023-001, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL EL ABG. ÁNGEL BRAVO MARTILLO, DIRECTOR NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA (E) DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS- AME, ADJUNTA EL OFICIO NRO. 17319, SUSCRITO POR EL DR. IÑIGO SALVADOR CRESPO, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, QUIEN EMITE PRONUNCIAMIENTO REFERENTE A UNA CONSULTA DE CONADIS, REFERENTE A QUE INSTITUCIÓN DEL ESTADO DEBE CERTIFICAR A LOS ANIMALES ADIESTRADOS DESTINADOS PARA EL USO DE PERSONAS (SIC) CON DISCAPACIDAD; PARA EL ANÁLISIS RESPECTIVO Y POSTERIOR TRATAMIENTO EN EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA"

En el punto QUINTO.- *Análisis y resolución sobre el oficio Nro. 004-GADPRSPU-2023, de fecha 10 de enero del 2023, presentado por el Sr. Lic. Virgilio Andy Shiguango, Presidente del del GAD Parroquial Rural de San Pablo de Ushpayacu, mediante el cual hacen un alcance al Oficio Nro. 047-GADPRSPU de fecha 07 de diciembre del 2022, en el cual solicitaron la firma de convenio y la transferencia de competencias para la ejecución del proyecto: PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA CULTURA MEDIANTE LA PUESTA EN ESCENA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES, DENOMINADO "NUESTRAS RAICES 2023"; una vez que se cuenta con los Informes Técnicos, Jurídico y Financiero, y el Ing. Telmo Andrés Bonilla Abril, Alcalde de Archidona ha solicitado a Secretaria General mediante memorando Nro. GADMA-AL-2023-0023-M de fecha 25 de enero, se considere en el Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal más próxima.*

El Concejo Municipal por unanimidad, resolvió:

"AUTORIZAR AL SR. ING. ANDRES BONILLA ABRIL, ALCALDE DE ARCHIDONA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y TRASFERENCIA DE RECURSOS DEL GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA AL GAD PARROQUIAL RURAL SAN PABLO DE USHPAYACU, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA MEDIANTE LA PUESTA EN ESCENA DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES CULTURALES DENOMINADO "NUESTRAS RAÍCES 2023", EN LA PARROQUIA DE SAN PABLO DE USHPAYACU CANTÓN ARCHIDONA PROVINCIA DE NAPO", A REALIZARSE EL 18 DE FEBRERO DEL 2023."

En el punto SEXTO.- *Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones. Específicamente el la INVITACIÓN UN SIMINARIO DEL GAD MUNICIPAL PARA*



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

UN PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN MUNICIPALES 2023 15 Y 16 DE FEBRERO DEL 2023 LUGAR CIUDAD DE MANTA INSCRIPCIONES ABIERTA Y TAMBIEN ESOS TENEMOS CON LOS CONTENIDOS EN LAS AGENDA TODO LO REFERENTE A ESA INVITACIÓN Y SEMINARIO.

El Concejo Municipal, por unanimidad, resolvió:

“AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA Y DIRECTORES, PARA QUE ASISTAN AL EVENTO: “EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023”, ATENDIENDO LA INVITACION DIRIGIDA AL SEÑOR LCALDE Y SEÑORES CONCEJALES/AS, FORMULADA POR PROFFEGAD S.A., EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL HOTEL NAVIO DE LA CIUDAD DE MANTA, LOS DÍAS MARTES 14, MIERCOLES 15, JUEVES 16 Y VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023.”

Hasta aquí las resoluciones del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 177.

Señor Alcalde: Esta en consideración el Acta de la Sesión Nro. 177.

Abg. Renán Paredes: Señor Alcalde, señores Concejales, referente a la Resolución de Concejo: “AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA Y DIRECTORES, PARA QUE ASISTAN AL EVENTO: “EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTION MUNICIPAL 2023”, ATENDIENDO LA INVITACION DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE Y SEÑORES CONCEJALES/AS, FORMULADA POR PROFFEGAD S.A., EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL HOTEL NAVIO DE LA CIUDAD DE MANTA, LOS DÍAS MARTES 14, MIERCOLES 15, JUEVES 16 Y VIERNES 17 DE FEBRERO DEL 2023.” Antes de aprobar el Acta, creo que es necesario hacer un alcance a dicha resolución ya que el mismo evento tambien se va a realizar en la ciudad de Quito, tengo en mi poder el oficio de fecha 25 de enero del 2023, dirigido al Sr. Alcalde, señores Concejales, Secretario General y Procurador Síndico; por lo que en caso de que no podamos asistir al evento de la ciudad de Manta, mociono la siguiente propuesta de resolución: “AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, INCLUIDO EL SECRETARIO GENERAL Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ASISTAN AL EVENTO: “LA TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, CONCEJALAS Y CONCEJALES, SECRETARIO Y PROCURADOR EN EL AÑO 2023”, ATENDIENDO LA INVITACION FORMULADA POR PROFFEGAD S.A., EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE CAPACIDAD DE DICHA EMPRESA, EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LOS DÍAS LUNES 27 Y MARTES 28 DE FEBRERO Y MIERCOLES 1 DE MARZO DEL 2023. LA INVERSIÓN QUE CONLLEVE POR PARTICIPANTE, SERÁ ACREDITADA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARCHIDONA”.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Es aprobado por unanimidad de los ediles presentes. Por lo que el Pleno del Concejo Municipal de Archidona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

“AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARCHIDONA, INCLUIDO EL SECRETARIO GENERAL Y PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE ASISTAN AL EVENTO: “LA TERMINACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, CONCEJALAS Y CONCEJALES, SECRETARIO Y PROCURADOR EN EL AÑO 2023”, ATENDIENDO LA INVITACION FORMULADA POR PROFFEGAD S.A., EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE CAPACIDAD DE DICHA EMPRESA, EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LOS DÍAS LUNES 27 Y MARTES 28 DE FEBRERO Y MIERCOLES 1 DE MARZO DEL 2023. LA INVERSIÓN QUE CONLLEVE POR PARTICIPANTE, SERÁ ACREDITADA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARCHIDONA”.

Señor Alcalde: Con esta aprobación de la Resolución, a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 177. A consideración, si no hay consideraciones, señor Secretario, someta a votación para su aprobación.

Señor Secretario: Voy a proceder con la votación para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 177.

Ab. Renan Paredes:	Aprobado
Sra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Ing. Mayra Chilingua:	Ausente-solicitó se le justifique el atraso
Sr. Juan Pablo Puetate:	Me doy por conocido, en razón que en dicha sesión no participe por esta en uso de mis vacaciones.
Sra. Florinda Yumbo:	Aprobado
Ing. Andrés Bonilla:	Aprobado

Señor Secretario. - Con 4 votos afirmativos y uno que se da por conocido, se ha aprobado el acta de Sesión Ordinaria Nro. 177.

A continuación voy a dar lectura a las Resoluciones del Acta de sesión Ordinaria Nro. 178. En el punto QUINTO.- *Lectura de Comunicaciones, informe y resoluciones.*

Se dio lectura al oficio por parte del Barrio Monseñor Antonio Cabri, el oficio Nro. 008-B-MAC, en la parte pertinente dice: con la finalidad de tener conocimiento del avance de la obra, en referencia, me permito solicitar a su autoridad se disponga a los responsables por parte del GADMA de Archidona, administrador del contrato y su fiscalización de la obra al igual que el procurador común del consorcio Archidona y superintendente de obras se emita la documentación respectiva del estado actual del contrato como acta del inicio de obra, planillas presentadas de GAD Archidona y canceladas al consorcio contratista y justificación de



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

paralización o suspensión de plazo del ser el caso, cumplimiento de cronograma valorada de trabajos, reprogramación de cronograma valorada de trabajo de ser el caso, al mismo tiempo se requiere se realice un recorrido de la obra in situ con el administrador fiscalizador de contrato al igual con el superintendente y procurador común del consocio para que se explique documentadamente en obra el avance del proyecto recorrido que se llevara a cabo el día martes 7 de febrero 2023 a partir de las 09h00 esto señor Alcalde referente a la obra denominada del asfaltado de la Avenida de Rocafuerte desde el redondel norte hasta parque central de la ciudad Archidona, requerimiento solicitada por parte del Barrio, firma Cristóforo Barberán M. Arquitecto Presidente del Barrio Antonio Cabri.

Luego del análisis correspondiente, el Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:


"COMUNICAR A LOS DIRECTORES ENCARGADOS DEL PROYECTO: ASFALTADO DE LA AVENIDA ROCAFUERTE DESDE EL REDONDEL NORTE HASTA EL PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE ARCHIDONA", PARA QUE TENGAN TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL BARRIO ANTONIO CABRI Y SEAN PARTE DE LA INSPECCIÓN QUE REALIZARAN LOS SEÑORES CONCEJALES EL 07 DE FEBRERO DEL 2023 A LAS 09H00."

Esta fue la única resolución de la Sesión Ordinaria Nro. 178, a consideración para la aprobación de esta acta.

Señor Alcalde: Si no hay ninguna consideración, señor secretario someta a votación.

Señor Secretario: Voy a someter a votación en forma nominal, para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 178.:

Ab. Renan Paredes:	Aprobado
Sra. Rosa Alvarado:	Aprobado
Ing. Mayra Chiliquinga:	Ausente-solicitó se le justifique el atraso
Sr. Juan Pablo Puetate:	Me doy por conocido, en razón que en dicha sesión no participe por esta en uso de mis vacaciones.
Sra. Florinda Yumbo:	Aprobado
Ing. Andrés Bonilla:	Aprobado

Señor Secretario. - Con 4 votos afirmativos y uno que se da por conocido, se ha aprobado el acta de Sesión Ordinaria Nro. 178. 

Señor Alcalde: Una vez concluido el punto por favor, siguiente punto.

Señor Secretario: Siguiente punto.

CUARTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/NRO. DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2023, SUSCRITO POR: ELDITA NIMIA ROSALES RUBIO,



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

IVONE LIBEYA CLEOPATRA ROSALES, CARLOTA GENOVEVA ROSALES RUBIO, DORIS MARILYN ROSALES RUBIO Y MARISOL ROSALES RUBIO, QUIENES SOLICITAN SER RECIBIDOS EN SESIÓN DE CONCEJO A FIN DE QUE SE DE LECTURA A LOS INFORMES TÉCNICO Y JURÍDICO, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 519, EMITIDA EN SESIÓN ORDINARIA NRO. 172 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE TEXTUALMENTE DICE: **“REMITIR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL TEMA DE LA FAMILIA DEL SEÑOR BLASS ROSALES, A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y DE PROCURADURIA SÍNDICA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES HASTA EL MARTES 7 DE FEBRERO DEL 2023, PARA QUE SEA TRATADO EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.”**

Señor Secretario: Señor Alcalde, se encuentran fuera de esta Sala los herederos del Sr. Blass Rosales, que solicitaron ser recibidos en Comisión General por el Pleno del Concejo Municipal.

Señor Alcalde: Por favor que pasen los señores, para que escuchen los informes y participen de cualquier inquietud que tenga.

SE HACE PASAR A LOS HEREDEROS DEL SR. BLASS ROSALES.

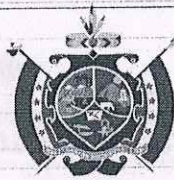
Señor Alcalde: Buenas tardes, en primer lugar agradecer su presencia en esta Sesión de Concejo Municipal, en la cual van a poder escuchar y recibir los informes correspondientes respecto a su caso, lo cual serán expuestos por los Directores responsables y sus técnicos. Damos la palabra a la Mgs. Paola Alba, Directora de Planificación. Pero antes dejo encargada la Sesión al Sr. Abg. Renán Paredes, me tengo que retirar.

Abg. Renán Paredes: Por favor vamos a escuchar a la Directora de Planificación.

Mgs. Paola Alba: Buenas tardes señor Vicealcalde, señoras Concejales, señor Concejel, señor Procurador y Secretario, señores Herederos del Sr. Blass Rosales, referente al Asunto: Análisis de la Documentación relacionada al tema de la familia Blass Rosales, como antecedente tenemos:

1.- que mediante oficio s/Nro. suscrito por la Sra. Edita Nimia Rosales Rubio, quine solicita al Sr. Andrés Bonilla, Alcalde de Archidona , ser recibidos en Comisión General en sesión de Concejo Municipal, a fin de dar a conocer el reclamo sobre los bienes de su difunto padre , señor Blass Rosales.

2.- Mediante la Resolución de Concejo Municipal Nro. 519, se determina: **“REMITIR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL TEMA DE LA FAMILIA DEL SEÑOR BLASS ROSALES, A LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN Y DE PROCURADURIA SÍNDICA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES HASTA EL MARTES 7 DE FEBRERO DEL 2023, PARA QUE SEA TRATADO EN**



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL JUEVES 9 DE FEBRERO DEL AÑO 2023.”

3.- El secretario General Abg. José Valle Calero, remite a la Srta. Paola Alba, Directora de Planificación con fecha 16 de enero del 2023 el expediente de dos carpetas : carpeta Nro. 1 (6 fojas Planos) y carpeta Nro. 2 (70 fojas).


4.- El 15 de enero se reasigna el expediente completo con memorando Nro. GADMA-DSG-2023-0013-M, a la Ing. Nadia Serrano, ex Coordinadora de Avalúos y Catastros, con fecha 19 de enero se reasigna el expediente completo al Ing. José Grefa, para la revisión y emisión del Informe Técnico.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

La información a ser validada se encuentra en el expediente facilitado por el secretario general, en específico el Informe: "INFORME TÉCNICO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y DETERMINACIÓN DE ÁREAS DE LA PROPIEDAD DEL SEÑOR BLAS ROSALES VINUEZA" del Ing. Pablo Hernán Guerrero Mangui profesional contratado por servicios profesionales por parte de Johana Rosales en representación de herederos del señor Blas Rosales el 3 de mayo del 2022.

Dentro de su informe, el Ing. Pablo Guerrero menciona el siguiente objetivo "Determinar las áreas reales existentes de la propiedad del señor Blas Rosales, predios ubicados en la zona rural y urbana del Cantón Archidona", por lo cual la revisión de este informe técnico por parte de la Coordinación de Avalúos y Catastros se separa en dos secciones: Análisis en ZONA URBANA y análisis en ZONA RURAL.

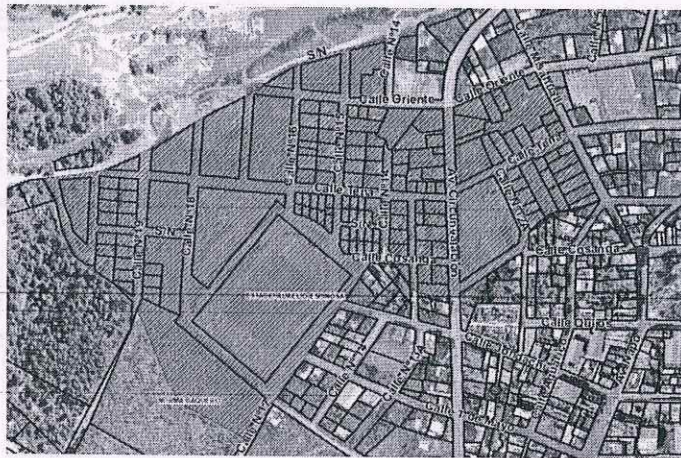
Para que de la explicación les dejo con el Ing. José Grefa, Coordinador de Avalúos y Catastros.

Ing. José Grefa: Buenas tardes con todos, voy a exponer lo que me corresponde en la parte técnica como Coordinador de Avalúos y Catastros y encargado de realizar este Informe Técnico, lo voy hacer a través de unas diapositivas. 

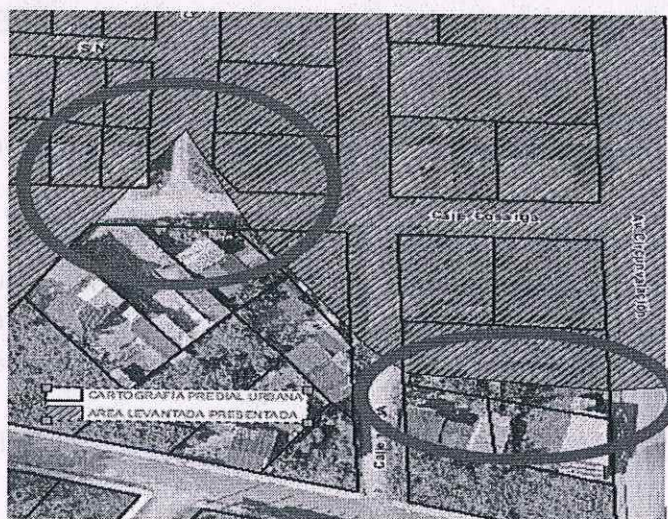
Lote Global Urbano Presentado- SECTOR PIEDRA GRANDE incluyendo parte de Andalucía



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General



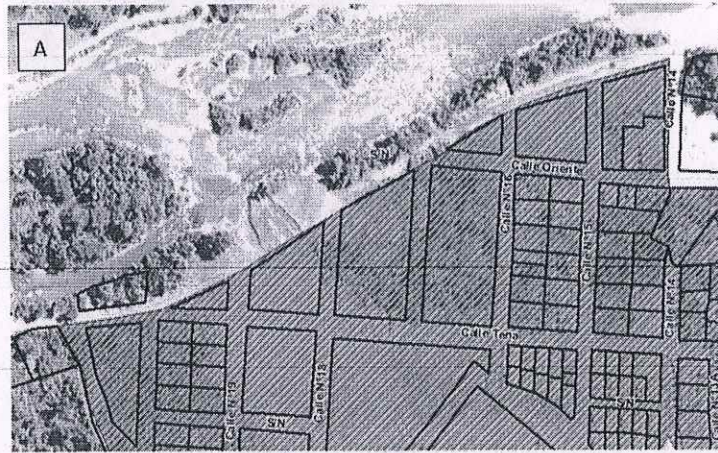
Delimitación con manzanas Consolidadas Sector-Piedra Grande



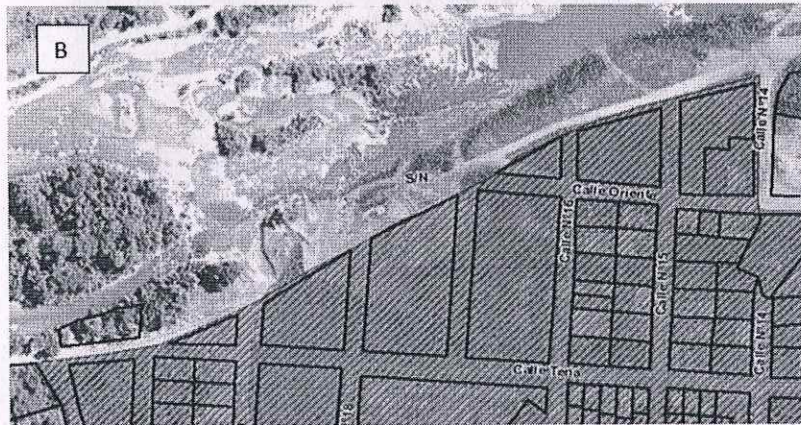
Delimitación del predio SECTOR PIEDRA GRANDE ENTRE CALLE 13 A Y CALLE COSANGA



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

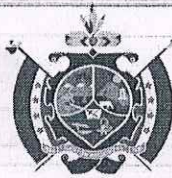


Delimitación del predio borde de río Sector Piedra Grande

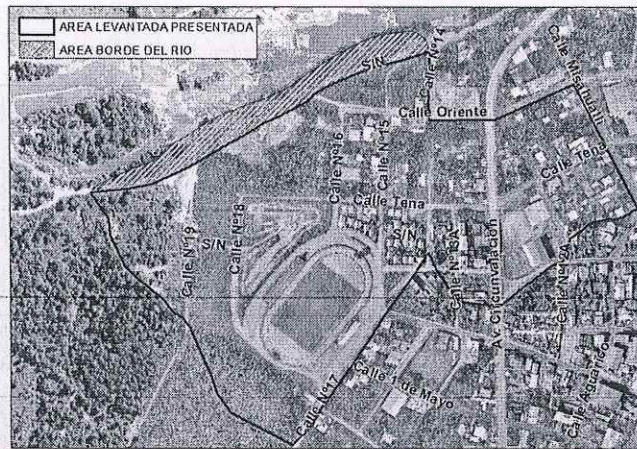


Delimitación del predio borde de río Misahualli

clp



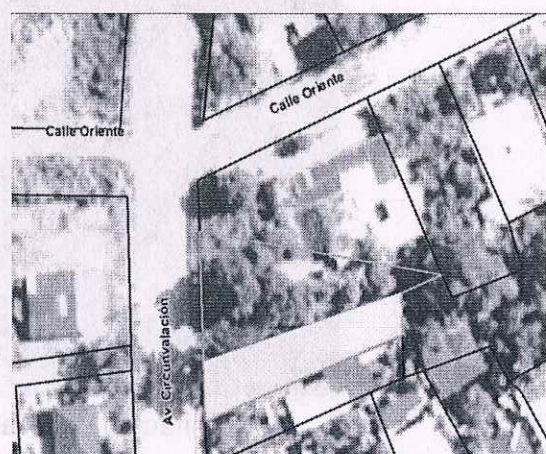
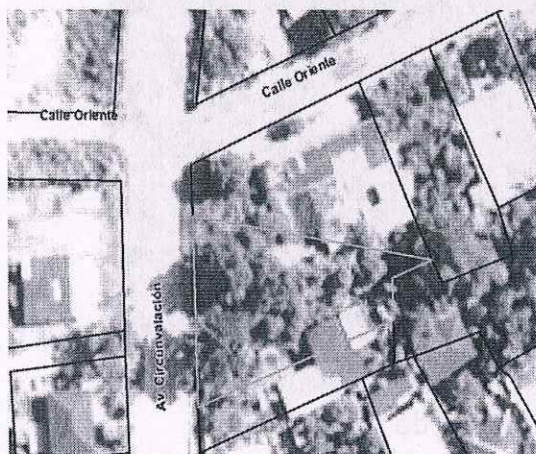
Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General



Área: 14.962,39



MZ 1 Y MZ 2 SECTOR BARRIO PIEDRA GRANDE



LOTE REMANENTE SR. BLAS ROSALES SECTOR PIEDRA GRANDE

Handwritten signature



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General



SECTOR BARRIO ANDALUCÍA-ESTADIO AURELIO ESPINOSA DE LA LIGA DEPORTIVA DE ARCHIDONA.



SECTOR BARRIO ANDALUCÍA-ESTADIO AURELIO ESPINOSA DE LA LIGA DEPORTIVA DE ARCHIDONA

Ing. José Grefa. - 573 metros cuadrados que son prácticamente 3 hectáreas con escrituras registradas y también se pone dos linderos de norte, sur, este y oeste en que nos compete la parte a nosotros es en la parte norte nos dice que están ocupados por los terrenos de la cooperativa Tena Limitada y terrenos de la liga cantonal de Archidona con 152 metros, esta escritura hace referencia a la parte antigua que es de la Cooperativa Tena Ltda. Y también la parte que es de la Liga Cantonal de Archidona en 152 metros.

Señora Rosales. - Ahora nosotros tenemos entendido por lógica existe un estero que se llama Pindoyacu donde era el límite de mi abuelo o sea no ha pasado tantos años sigue habiendo ese estero y nosotros sabemos que ahí es el lindero y ahora resulta que ya no es el lindero ahí.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abogado de la familia Rosales. - la situación que ahí es un proceso de delimitación de esto, pero antes de que tenga conocimiento de esto hicieron un proceso de

delimitación la señora de Lugo Baquero, Municipio y la Liga cantonal de la cual de las hectáreas que tuvo la señora Lugo Baquero llegaron a un convenio real de todos le entregaron allá mismo, omitiendo que es el sobrante de la anterioridad no sé si recuerda Ab. Paredes, lo recuerda, constaba en el Municipio se sacó un croquis para esa demanda. Hay el espacio en la demandada, ahí tenemos, y luego ya no hubo.

Ab. Renan Paredes. - El problema es que hace 4 años el Ing. Martinez, ahí si apareció la franja y de la noche a la mañana aquí en el municipio se hicieron desaparecer, como dice la señora perjudicada, porque es facilito, no es cuestión de equivocarse, si usted revisa la escritura de expropiación que dice el Concejo Cantonal, si no estoy equivocado el señor Dalton sabe que en esa parte del estadio había un estero, que a lo mejor ahora ya no pasa agua, pero está el huequito ahí y a esa saja va a desembocar en el río Misahualli, ese es el lindero.

Abogado Familia Rosales.- Nosotros presentamos dentro del proceso que está en mención y tengo copias certificadas. Y aquí tengo el certificado de gravamen primero.

Señor Juan Pablo Puetate.- Lo que tocaría es revisar el Historial de dominio del lote de acá de cuanto fue la escritura original y ahora cuanto tienen y si es que ha aumentado en alguna parte le han de ver anexado unos metro más.

Abogado Familia Rosales.- Que guarda relación al suyo, la fotografía dice.

Ab. Renan Paredes.- Yo no entiendo como es que se anexa esa franja, si es que el Municipio sabia que esos terrenos no eran de El.

Señora Rosales. - fijate la parte verde los linderos era de los señores Mamallacta y ni siquiera colindábamos con los Baqueros, sino con los Mamallacta.

Ing. José Grefa. - dentro del historial se buscó de la señora Norma Baquero y del propietario anterior que es el señor Eloy Baquero y dentro de las escrituras de venta delimitan con las tres hectáreas y los linderos que se presentan actualmente la escritura.

Señora Rosales. - la quebrada que hubo ahí que ahorita ya no baja ni agua pero sigue existiendo la quebrada y nosotros teníamos entendido y siempre, yo que soy la nieta papa se crio ahí y sabe dónde eran los linderos y ahora resulta que nunca ha sido de mi abuelo o sea donde se ha visto eso.

Ing. José Grefa.- entonces vuelvo y repito la parte de la normativa de catastro la parte de mi área entonces vuelvo y repito que estos temas nosotros hacemos obviamente revisamos el historial de dominio revisamos las escrituras, registro de



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

propiedad colindante y si existe por ejemplo dentro de la normativa conflicto de linderos es de la misma forma en el caso que les explicamos en la parte inicial se necesita una orden por parte de un Juez para que pueda en este caso hacer el registro o delimitación.

Señor Juan Pablo Puetate. - lo que ahorita queremos saber es si hay o no hay ese excedente.

Ing. José Grefa.- de acuerdo al metraje que les explicamos desde el inicio entonces obviamente la delimitación incluye la parte oeste del río Misahualli involucra 14.000 metros que no están dentro de la delimitación que ustedes tienen entonces objetivamente no debería haber excedente de parte de la señora Norma Baquero.

Señora Baquero.- Si es parte del río Misahualli no se va a perder nunca. Si es hasta el estadio, el río Misahualli esta mas lejos o sea como se va a comer el río.

Ing. José Grefa.- Entonces esta área de aquí debería estar considerada en las 18 aproximadamente, que dura esta área no está considerada al momento que no de no considerar esta área, obviamente voy a tener un remanente faltante de los prácticamente 12000 m² que es en la parte de la señora Norma Baquero.

Señora Baquero.- Pero si usted se da cuenta, usted nos indica el mismo croquis y en la parte de abajo está el lindero donde es la línea verde y ese lindero es el que no asoma.

Ing. José Grefa.- Este es el presentado por parte de ustedes, para poderle darles en cuenta que el costado es la figura geográfica.

Señora Baquero.- O sea ahorita me entero, disculpe que soy dueña del malecón de Archidona.

Abg. Familia Baquero.- Lógicamente tendrá que reclamarse todo eso.

Señora Baquero.- Soy dueña del malecón de Archidona.

Abg. Renán Paredes.- No esa franja que están en problema judicial esa si es. La que estaba indicando enantes esa si es. dhp

Señora Baquero.- Y esa no se va a llevar el río , existe el lindero, o sea , existe la quebrada, no puede haberse desaparecido. Si fuera la parte de allá, acepto que se llevo el rio, pero estamos hablando cerca del estadio , donde que existe el yugo y tenemos las escrituras que tiene lindero con esos río, o con esa quebrada y ahora resulta que hemos sido dueños. Y como es que compro don Eloy Baquero si nosotros tenemos las escrituras de todo eso de ahí.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. José Grefa.- Al momento de la adquisición de la señora Norma Baquero, se hace, por ejemplo, en el 2017 se inscribe igual, una demanda por la parte de la liga Deportiva, por lo cual se requiere un ingreso por la parte posterior para el ingreso a la liga Deportiva. Entonces obviamente hay una orden del Juez, en el predio de la señora Norma Baquero, en el cual se hace la adquisición de los 10 m de entrada para la actividad deportiva, entonces en ese momento el juez del. Delimita ya lo dinero de la señora Baquero en el 2017.

Abogado familia Rosales.- A parte de eso no es solo con la liga, también es con el Municipio, la liga tiene acá sin tomar en cuenta que esa propiedad era de don Blass Rosales, nunca se le tomo en cuenta, nunca se le notificó a ciencia cierta de que había porque ese remanente constaba, porque yo saque el informe para el juicio, constaba, luego que me pidieron, no estaba usted ingeniera, estaba la anterior, la primera reunión que estuvimos aquí, tuvimos la primera reunión con el señor Alcalde, estuvo aquí Denis Martines creo que era desde un inicio me dijo, esto nosotros catastramos, porque nosotros hicimos un cálculo que no han pagado y le catastramos a nombre del Municipio, entonces ahora nos estamos dando cuenta que el diseño que tengo ustedes verán que es igualito y ese está en litigio, en el informe que hizo el ing. Guerrero, que le conocí el día que estuvimos ahí, yo ni le conozco, no soy de aquí, coge y levanta un planimétrico, que se entregó en el informe ahí me di cuenta digo, ni como haber colocado, copias certificadas, es lo mismo. Vamos a eso del remanente, claro que dice si se le hizo el juicio de expropiación. La Liga cantonal, Tena limitada, el Ilustre Municipio dl cantón Archidona, y la señora Baquero, si llegaron a un acuerdo. Donde se tomó en cuenta a la familia Rosales. Se hizo una omisión y dijeron bueno como no hay quien reclame, le cogemos y le pasamos y nadie reclama.

Señora Rosales 2.- Voy a donar sin ser de ella.

Mgs. Paola Alba.- Ese es un juicio que le había hecho el señor Baquero y había llegado la sentencia acá al Municipio para su registro.

Abogado Familia Rosales. - Claro, hicieron un acuerdo entre ellos, yo tengo ese proceso y me sirve de base, porque ahí vemos la mayoría de cosas que se ha hecho. Como siempre les he dicho lo mío no es llegar a tanto juicio. Tratar de llegar a una solución rápida. Las señora mismo que viene ...

Mgs. Paola Alba.- Dentro del informe consta que está demás en la señora Baquero, se debe seguir el trámite pertinente y luego se le notifique el Municipio. *PA*

Abogado Familia Rosales. - El asunto es, trámites de que, constaba en el Municipio, , tenia conocimiento el Municipio, y de la noche a la mañana se desapareció, ya no había, , si no teníamos antes esos procesos, antes de que Renán llegue al Municipio, ya teníamos nosotros, sino que las señoras se fueron a los EE.UU. y ya no estaban, y yo era funcionario público. Ahora ya estamos en el libre ejercicio, retornamos y tuvimos que sacar información que ya tengo.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señora Rosales.- Ahora el problema es tan ilógico y todavía vuelvo a decir que todavía existe el lindero. Ella donó, firmo y dio paso, porque no le dolía perder terreno que no era de ella, encima mas hasta le condecoraron por donar un terreo que no era ni de ella, así de fácil.

Hija señor Blass Rosales.- Y no es que la gente no sabia, si sabían que eso era de mi papá.

Ing. José Grefa.- Entonces haciendo una recopilación de todo lo que acabamos de escuchar, la señora Norma Baquero tiene escrituras de 31.000 metros cuadrados, registradas.

Hija señor Blass Rosales.- Haber, quien le firmo escrituras, como hizo.

Ing. José Grefa.- Están registradas dentro del Registro de la Propiedad, entonces vuelve a la normativa del catastro, existe un conflicto legal, obviamente ya con la demanda puesta a lo cual la municipalidad, la Coordinación de Avalúos y Catastros tendrá que tener la respuesta por la parte del juez para poder dar solución a la forma catastral de esta que ustedes disputan.

Señora Rosales.- Ahorita ya tenemos el malecón también. Se a perdido por acá adelante, pero hemos recuperado el malecón, así sale. Hemos sido dueños del malecón y ni por enterados.

Abogado familia Rosales.- Aquí lo que tenemos es como les vuelvo y les repito, el objetivo real que fue al inicio, antes de empezar con estos conflictos, señor Alcalde por favor, póngale el nombre de la cancha GLAS ROSALES VINUEZA y póngale el nombre.

Señora Rosales.- Nada más, nada más.

Abogado familia Rosales.- Pero se cerró, se cerró y se cerró, hasta llegar a esto.

Señora Baquero.- Nos mandaron hacer todo esto, porque lo único que queríamos como familia era que la cancha que esta en el barrio Piedra Grande, lleve el nombre de mi abuelo, porque el donó y está ahí, donado, no vendido, donado. Y eso también queremos ver porque ahí vemos unas firmas que no coinciden con la firma de mi abuelo. Ahora, señor Alcalde hace unos tres años, nos llamó a nosotros y nos dijo que por favor firmemos para poner a nombre del Municipio ese pedazo de terreno porque no tenia papeles y de pronto ahora ya tiene hasta como le han vendido a mi papa en cuanto le han vendido, como le han pagado, hasta una carta ridícula, no.

Ing. José Grefa.- Quería acotar, justo en esa parte que tal vez, os estábamos saltando, es el área recreativa parque los Lirios, obviamente, se hizo el estudio del historial de dominio para poder ver esa parte. Mediante escritura, escritura de expropiación de terreno, expropiación de terreno a favor de la ilustre concejo cantonal de Archidona, se hace la explotación de 8435 m² en 1984 y las escrituras están dentro de Avalúos y Catastros.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Hija Sr. Rosales.- Expropiación en 1984, cuando mi papá estaba vivo todavía.

Ing. José Grefa. – Si existen las escrituras.

Hija Sr. Rosales.- Haber, lo que pasa es que mi papa todavía estaba vivo y teníamos aun la casa grande.

Sr. Juan Pablo Puetate.- A ver si hay un documento de expropiación debe haber una escritura, hay las originales de eso?

Ing. José Grefa.- Tenemos el archivo escaneado en digital

Hija Sr. Rosales.- Deben ser las escrituras originales porque es firma falsa , esa es una firma falsa

Abg. Renán Paredes.- Si hay un documento así, en el año 1983 o 1984, creo que es en la administración del Lic. Arroyo.

Hija Sr. Rosales.- La original no existe.

Abg. Renán Paredes.- Es que esa es una copia de la escritura no mas. Ahí esta la firma. Dice es la primera copia certificada, es una copia,

Señora Rosales.- Utilidad pública...

Abg. Renán Paredes.- Más abajo.

Señor Juan Pablo Puetate.- El Concejo resuelve, dice.

Abg. Renán Paredes.- No, no, para abajo, es que necesitaba las firmas.

Hija Sr. Rosales.- pero eso ahí lo que puede hacer como la parte de la circunvalación de la carretera, pero ese terreno no era expropiado.

Sra. Rosales.- Y por qué les podrían haber apropiado si nosotros vivíamos aquí y lo usábamos.

Abg. Renán Paredes.- Ahí dice comparecen los señores Vicente Baquero Lugo y Doctor Cesar Zapata Albuja, en claridad Presidente y jefe de Asesoría Jurídica del Municipio en representación legal mayores de edad, abajo quien comparece abajo.

Señor Juan Pablo Puetate.- comparecen los esposos Blass Rosales Vinueza y Sra..

Abg. Renán Paredes.- Han estado vivos ambos.

Señor Juan Pablo Puetate.- Mayores de edad...



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Mgs. Paola Alba.- Casados, ecuatorianos y residentes en del cantón Archidona y ocasionalmente en la ciudad de Tena.

Abg. Renán Paredes.- Están vivos, en el 84. Están vivos ambos. Mi papá, no es porque este muerto, pero el como Notario, si no veía que firmen ahí no daba paso a una escritura.

Hija señor Rosales.- No. Nada de eso, nosotros sabemos.

Abg. Renán Paredes.- Pero en todo caso se podría sacar una copia, o mejor ir al libro y pedir o revisar las firmas, porque aquí en las copias no sale eso.

Mgs. Paola Alba.- El 15 de febrero de 1984

Abg. Renán Paredes.- Pero sabe que, vea los linderos del terreno que le están expropiando o declarando de utilidad pública para que vea de que pedazo de terreno estamos hablando. Verá revisemos los linderos, para ver de que pedazo de terreno estamos hablando, Lo que diga linderos, Norte, Sur, Este y Oeste. No esa no es. Ahí dice abajo, calle proyecto.

Mgs. Paola Alba.- calle proyecto en 66.

Hija Sr. Rosales.- Miren, solo para que se den cuenta aquí dice el Linder aparece la quebrada de Pindo yacu, es la que no aparece en Norma Baquero y cuando aparece legalmente todavía nosotros tenemos esa quebrada.

Abg. Renán Paredes.- Esa escritura tiene que tener para solucionar algunas cosas porque en 1984 tiene el lidero desde la quebrada Pindoyacu, la que siempre tenían.

Hija de Braulio Rosales, Es la que ahora no aparece.

Ing. José Grefa.- En esa parte de la quebrada esta embaulada.

Señora Rosales.- No está embaulada esa quebrada. Perdóneme esa quebrada esta remontada, no esta embaulada.

Ing. José Grefa.- Pero es la parte del parque Los Lirios. Solo el cruce del parque los Lirios.

Señor Juan Pablo Puetate.- Si está embaulada una parte.

Abg. Renán Paredes.- Una partecita no más.

Hija Sr. Rosales.- Pero la calle Tena nosotros estamos hablando de la que esta atrás del estadio y esa es la que nos esta hablando, porque dice que lindera con la joya ... la joya es todito lo que es la iglesia vida nueva, la iglesia evangélica.

Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ahorita nos está alinderando todito el sendero general de mi abuelo; Al norte con.. al sur con tercero y Pindoyacu más abajo recién está alinderando por partes.

Ing. José Grefa: Si, es que obviamente hace referencia ...

Abg. Renán Paredes.- Ahí esta clarito, en la parte sur dice el Municipio le expropia colinda con el señor Ángel Chicaiza, tenía unos terrenos a la bajadita del estadio y con la señor Eloy Baquero que es el lindero que es de Norma Baquero, Ahí esta clarito, no hay para perderse.

Señor Juan Pablo Puetate: Y cuanto es de desapropiación.

Ing. José Grefa: Cuatro mil.

Señor Juan Pablo Puetate: Ocho hectáreas, a no perdón.

Ing. José Grefa: Ocho mil trescientos.

Hija Sr. Rosales.- Yo me puse a leer la escritura, son ocho mil trescientos, casi una hectárea... ahora nosotros no tenemos todavía las firmas y que raro porque nosotros tenemos los documentos anteriores y ya mandamos a ver las carpetas para mostrarles donde que se ponen no sabemos dónde si es expropiación o es compra por que en un documento que me envía el mismo Municipio con fecha anterior a que mi abuelo recién que pongan a disposición este terreno ya me ponen un valor y no era por expropiación, era por compra y ahora me aparece que era por expropiación, entonces, ya fue a traer los papeles no para poderles explicar con documentos porque nosotros sacamos las copias de aquí del Municipio.

Ing. José Grefa: Esa parte esta posesionada la gente.

Abg. Renán Paredes: Piedra Grande, Los Lirios.

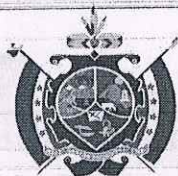
Y si así fue despropiado, por ley tendría que poner el nombre del dueño que estamos dando ahí Si ya se pierde cuanta cosas.

Abg. Renán Paredes: eso no sería problema, el concejo resuelve podría tomar la decisión

Señor Juan Pablo Puetate: Por unanimidad y por haber sido expropiado, el Concejo resuelve tomar la decisión nombrar a poner el nombre del Sr. Blas Rosales.

Abg. Renán Paredes: Y entiendo que con don Vicente Baquero, que en paz descansa ha de haber hecho ese compromiso de poner el nombre para que quede de recuerdo si quiera. Imagínese lo que es expropiar, a precio de gallina...

Hija Sr. Rosales.-Y lo que nosotros queremos ver cuando hicieron porque supuestamente nos muestran un recibo que nunca no hemos visto.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renán Paredes: Véale la fecha que salió, compañera disculpe hoy día 11 de enero de 1984. ahí están para ver los recibos del pago de alcabalas.

Hija Sr. Rosales.- en 1984 han echo la escritura, imagínese. haber deje ver ahí hay un recibo se sabría pagar antes.

Abg. Renán Paredes: Ese es el avalúo que hace el señor Ernesto Ricardo que vivía, que trabajaba en avalúos, Jefes de Rentas. El hacía el evaluó el terreno y ese es el valor ese que esta ahí. El le remite el informe Vicente Baquero al presidente del Municipio para que en base al avalúo ese. Ahí están los linderos. Bajo el árbol, había un árbol grande.

Hija Sr. Rosales.- Si ese árbol.

Señor Juan Pablo Puetate.- Pero esa era la limitación.

Hija Sr. Rosales.- Pero se da cuenta que solo la calle en proceso que recién están abriendo en el Municipio.

Abg. Renán Paredes: No, la calle del a circunvalación es la que dice.

Hija Sr. Rosales.- Y solo es hasta el árbol

Abg. Renán Paredes: No, le está tomando como dato referencia.

Mgs. Paola Alba.- Como dato referencial del barrio del barrio árbol grande.

Abg. Renán Paredes: Hay Algún otro documento?

Hija Sr. Rosales.- Claro el árbol del duende Hay esta la firma tenía la firma del papito Blas.

Otra Hija Sr. Rosales.- Esa si es la firma del papito.

Mgs. Paola Alba.- 40 dólares por metros, no 40 sucres por metro.

Abg. Renán Paredes: Ahí lo que esta hablando es poniéndose de acuerdo en el precio del terreno. El esta pidiendo que le mejoren el precio, no está de acuerdo, pueden ponerme la fecha por favor

Hija Sr. Rosales.- Un poquito mas arriba.

Mgs. Paola Alba.- 20 de abril del 86. La escritura esta en la 84.

Señor Juan Pablo Puetate.- En el 83 comienzan hacer los trámites en el 84 ya celebran las escrituras.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renán Paredes: Ahí lo que tiene es que no está de acuerdo con el avalúo del municipio quierén que le paguen más. El quiere que le reconozcan a 40 sucres, pero el Municipio dice que no le puede pagar eso.

Hija Sr. Rosales.- Por favor puede seguir subiendo. Ese es.

Mgs. Paola Alba.- Aquí empieza el 27 de julio del 83 suscribe al señor Rosales al señor presidente del Municipio.

Hija Sr. Rosales.- Ese es la firma ... que papito Blas ni coincide ni la firma.

Señor Juan Pablo Puetate.- El señor Blas pide 40, pero se reúnen con el señor Vicente Baquero se fijan en 30-33.

Abg. Renán Paredes: Claro ahí don Vicente Baquero a sumillado alguna dirección en el trámite y remitió al Concejo para la aprobación. Al Concejo le pasa. Poner en conocimiento del Concejo para su aprobación.

Mgs. Paola Alba.- 21 de julio del 83. Acá ya dispone que de el trámite. Este es el avalúo que realiza al predio. El informe. Norte calle proyecto 66 metros, sur: Juan Mera están los linderos.

Hija Sr. Rosales.- Me puede dejar ver ese recibo?

Mgs. Paola Alba.- Aquí no se entiende bien claro.

Señor Juan Pablo Puetate.- Piden que este en regla todos los impuestos para hacer el trámite.

Hija Sr. Rosales.- Bueno lo que no queda claro si es apropiación o es compra.

Señor Juan Pablo Puetate.- El municipio expropia, pero compra.

Hija Sr. Rosales.- A precio de gallina flaca.

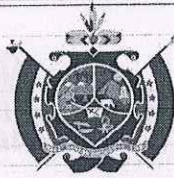
Abg. Renán Paredes: Lo que da el avalúo municipal.

Hija Sr. Rosales.- Aquí, le han expropiado en el artículo 256 de la ley de Régimen Municipal, dice.

Abg. Renán Paredes: Le expropiaron, pero antes llegaron a un acuerdo.

Ya habría esa Ley, Abogado.

Otra Hija Sr. Rosales.- Bueno entonces para quedar claro este punto si nos van ayudar como ponerle el nombre de mi papá el parque.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Juan Pablo Puetate.- Si, hagan la solicitud.

Abg. Familia Rosales.- Ya se hizo.

Señor Juan Pablo Puetate. Entonces si hay solicitud, en base a eso señor Secretario para proceder.

Hija Sr. Rosales.- sigamos.

Señor Juan Pablo Puetate.- Si señor..

Hija Sr. Rosales.- luego vaya a aparecer Norma Baquero.

Señor Juan Pablo Puetate.- Bueno primero agradecer a todos los herederos Rosales un gusto poderles atenderles un gusto también servirles este es nuestro trabajo escuchar a toda las necesidades de todas las personas del cantón y poder ir solucionando de poquito créame de a manera del municipio también les pedimos mil disculpas por todo tiempo de pronto que pudieron pasar gastos entendemos y en honor a eso creo que a todo a lo esfuerzo y sacrificio que pudieron a ver hecho sus padres en el cantón en unión del progreso en unión de todas las primeras personas que vinieron al cantón Archidona estamos creo en tema de capacidad obligación del Municipio como Concejales y señor alcalde nuestro derecho y también ayudar y solucionar en esta situaciones, créame que lo vamos a tomar en nuestra consideración señor Secretario propongo para le segunda reunión ante el pedido de la familia considere en un pleno debate para que se pueda nombrar al parque que hoy se conoce como Lirios, no sé si se tendrá registrado un nombre actual pero que se considere con el nombre actual de la persona que ha sido el propietario de esos terrenos desde un principio pongo en consideración señores concejales.

Está en consideración compañeros Concejales el pedido de la familia Rosales que ha sido acogida por el compañero Juan Pablo Puetate y está poniendo en consideración.

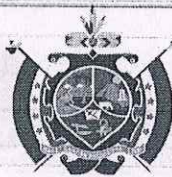
Ing. Mayra Chilingua.- No habría ningún inconveniente.

Sra. Florinda Yumbo, buenas tardes señores concejales, compañeros presentes, como bien menciona de mi parte se tomará en cuenta eso.

Abg. Renán Paredes.- Compañero Rosa Alvarado?

Sra. Rosa Alvarado.- De acuerdo.

Señor Juan Pablo Puetate.- Gracias, les agradezco mucho por el apoyo a la moción.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renán Paredes: yo creo también me uno al criterio de la compañera estoy ahorita por pedido del alcalde pero mis disculpas por salud el señor alcalde se tuvo que retirar estuve dirigiendo la sesión de toda manera me uno al pedido por los compañeros concejales por unanimidad para la próxima sesión que tenemos que aprobar esta acta ya quedaría establecido eso el parque que va a llevar el nombre de don Blas Rosales. Y con la venta de los terreno que hizo, prácticamente comenzó a poblarse toda esa parte. Con eso pasaríamos este punto solucionado hay otro punto.

Ing. Paola Alba.- No, continuamos.

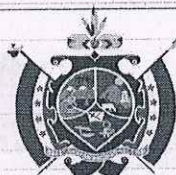
Abg. Renán Paredes: Ha, hay algo mas.

Ing. José Grefa.- Si, lo que acabamos de explicar es la parte urbana. Ahora vamos a pasar a la parte rural. Que tambien presentamos el levantamiento.



Lote Global RURAL-Sector Sinchi Sacha - UNACH

El sector de sinchi sachá para que se ubique mejor cómo pueden ver este apartado y el sector de la UNACH solucionados . en este apartado en mi caso en Archidona y podemos ver tienes que hacerse contrastes las cuatro diferentes zonasel levantamiento que ustedes presenten esta atrapado uno de las primeras zonas es la zona 1 la zona 2 a dos propietarios de sus diferentesa que pertenecen una al señor López Orbes austro que esta asignado con la clave 5 y tiene una área por mil ciento cuarenta y dos metros y la segunda área que esta en levantamiento esta al nombre del señor Torres Jonatan Jesús mil seiscientos metros se hizo la revisión dela parte de la legalidad de esto dos ... los señores igualmente tienen escrituras y registros de propiedad de las eliminaciones atrapadas de las parte de ustedes la segunda parte La parte entera que vamos a analizar es la parte sur de la registración paraíso amazónico actualmente de la

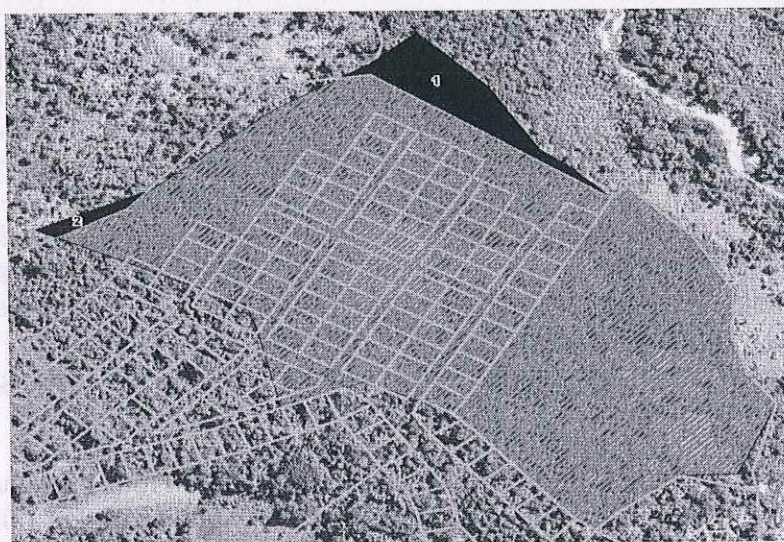


Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

viviendaviendo esta información obviamente para nosotros ver los archivos tenemos pariendo de las UNACH y ustedes también presentan....de donde se puede obtener de donde son las polí naje y cuáles son las áreas que san sido dueños de Rosales y actualmente Dentro de los certificados de gravamen la fundación sinchi sacha que actualmente la gran parte de ese que la dueña la UNACH del municipio registrados del señor Blas 33.55.



PREDIO LEVANTADO Y PREDIOS SOBREPUESTOS



ÁREAS TRALAPDAS-Sector Sinchi Sacha - UNACH

Chir



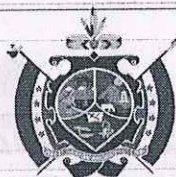
Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

La FUNDACIÓN SINCHI SACHA consta como propietario de un solo lote de terreno rural, ubicado en la ciudad de Archidona, Cantón del mismo nombre, provincia de Napo, cuyos predios fueron adquiridos de la siguiente manera: el primer lote, por medio de escritura de compra venta celebrada en la Notaría de Archidona a cargo de la señora Maura Elisa Belalcázar Santana con fecha siete de Febrero del año dos mil e inscrita en esta Registraduría con fecha veinte y nueve de junio del año dos mil, compra efectuada a ARMANDO LLORI Y ANDREA OTERO, quienes a su vez adquirieron el predio por sentencia de posesión proindiviso de los bienes dejados por los señores HILDEGARD RICHTER HAMI-GER VIUDA DE EUGENIO WILVAWER, el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa quienes adquirieron la propiedad por partes al señor Francisco Mejía el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos setenta e inscrito el dieciséis de Noviembre de mil novecientos setenta y seis. Protocolizada esta ante el Notario Sr. Nelson Paredes, la primera parte compra la señora Blas Rosales Vinuesa el siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, esta compra de los lotes 15, 17, y otra parte adjudicado por el Supremo Gobierno del Ecuador, el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. El otro lote adquirido por escritura de compra venta celebrada en la Notaría de Archidona cargo de la señora Maura Elisa Belalcázar Santana con fecha con fecha siete de Febrero del año dos mil e inscrita en esta Registraduría con fecha veinte y nueve de junio del año dos mil, compra efectuada a CARLOS GREFA ALVARADO y MARTHA JACINTA AGUINDA TAPUY quienes a su vez adquirieron el predio por compra, mediante escritura pública celebrada en la Notaría del cantón Tena, el primero de abril de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, en el Tomo Décimo Séptimo de compra venta número cero veinte y uno de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y dos. Posteriormente se efectúa la ESCRITURA DE UNIFICACIÓN DE PREDIOS, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Primera de la ciudad de Quito a cargo del Dr. Marco Veia Vasco con fecha veinte y dos de junio del año dos mil seis, la misma que se halla inscrita en esta Registraduría con fecha veinte y seis de julio del año dos mil siete, predio ya unificado que, en la actualidad, tiene los siguientes linderos y condiciones:

PREDIOS ENAJENADOS POR SR. BLAS ROSALES

Señor Juan Pablo Puetate.- Haber, en la parte pertinente dice: El lote de terreno rural ubicado en la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, adquirida por escritura de compraventa otorgada por la Notaría Única del Cantón Archidona, ante el Dr. Gustavo Ruiz Olmedo con fecha 23 de octubre del año 2015, e inscrita en esta Registraduría en fecha 30 de octubre del año 2019, bajo el tomo 157, propiedades número 0196, repertorio Nro. 591, luego se inscribe la escritura aclaratoria y certificatoria, celebrada en la notaria del Cantón Archidona, ante el Dr. Gustavo Ruiz Olmedo en fecha 28 de octubre del año 2019, inscrita en esta registraduría bajo el Tomo 157. Propiedades número 197, repertorio 592 con fecha 30 de octubre del año 2019, Predio que fue adquirido a la Fundación Sinchi Sacha, de la siguiente manera: el primer Lote por medio de la escritura de compra venta, celebrada en la notaria de Archidona con fecha 7 de febrero del año 2000, e inscrita en esta registraduría con fecha 29 de junio del año 2000, bajo el Tomo 3 Compraventas Nro. 0121, repertorio 145 compra efectuada a Armando Llori y Andrea Otero, quienes a su vez adquirieron el predio por sentencia de posesión proindiviso, de los bienes dejados por los señores Hider Jack Richer y Game Gerr, viuda de Eugenio Hilde Weilbauer, el 22 de mayo de 1990, quienes adquirieron la propiedad por partes al señor Francisco Mejía el 28 de octubre del año 1970, e inscrita el 17 de noviembre de 1976, protocolizada por el Notario Nelson Paredes, primera parte compra el señor Blas Rosales el 7 de mayo de 1976, esta compra los lotes 16 y 17 y por otra parte adjudicado por el supremo Gobierno el 19 de febrero de 1949. El segundo lote adquirido por escritura de compraventa.

Abg. Flia. Rosales.- El informe realizado por el señor Guerrero. Que determina en las conclusiones?. Dice los lotes de terreno signados con los números 15 y 17, siendo el número 17 presuntivamente materia del presente estudio. El lote 15 se desconoce el año además tanto en el certificado de historial de dominio emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, con fecha 22 de febrero del 2022, como la certificación del gravamen emitida por el Registro de la Propiedad del



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Cantón Archidona el 21 de Abril del 2021, no consta dicho informe, quedamos en la incertidumbre de que si el 17 es materia y el 15 cual es?

Señor Juan Pablo Puetate.- Es que hay una unificaci0n tambien.

Abg. Flia. Rosales.-Es que aquí habla del lote 15 y 17.

Señor Juan Pablo Puetate.- Tienen una sola escritura.

Abg. Flia. Rosales.- Pero con el otro lote. En cambio acá lo que dice es que lo que le compró a don Blass Rosales, el 15 y 17. A Don Blas Rosales el 15 y 17. Pero eso en el estudio acá que el 17 presumiblemente es el que está vendido, pero y el 15 cual es.

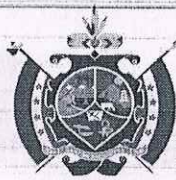
Ing. José Grefa.- El inconveniente que encontraba por ejemplo el Ing. Guerrero, era que no encontraba la delimitación del lote 15, entonces para poder encontrar la delimitación del lote 15 y 17 tiene que analizar en que área estamos, obviamente si ustedes presentan esto y de acuerdo a esto se hace el historial de dominio a quien pertenece esto, obviamente dentro del al Cooperativa de vivienda Rural Paradiso Amazónico, esta parte de aquí fue comprada como parte del lote 15 y 17, obviamente en el Certificado de Gravamen, eso fue dueño el señor Blass Rosales, ahí debe delimitar el 17 y el 15.

Abg. Flia. Rosales.- Determinado realmente.

Abg. José Grefa.- Parte, porque obviamente, dentro del a escritura global de la parte del lote 15, hace mención de un lote de 32 hectáreas. La venta fue parcial del lote 15 y 17, pero obviamente , completando toda el arte que tenia el señor Rosales. El señor Rosales tiene un certificado de gravamen.

Abg. Flia. Rosales.- El certificado de gravamen del señor Rosales, dice muchas cosas que no existe, no existen. Porque ustedes mismo pueden revisar o lo podemos hacer en la próxima reunión, le trigo actualizado el certificado de gravamente, en el cual no existen esas, que no constan aquí prácticamente. Pero muchas de las cosas que se a logrado descifrar, tener conocimiento, es porque al principio solo constaba el lote 17 y 18 vendido 4.000 y picos de metros, LIBRE DE GRAVÁMENES, después buscando el historia, apareció una posesión efectiva, después apareció la venta hecha al gobierno Provincial o General Provincial como decían antes, y de ahí ya no aparecieron mas ventas. Esa era la situación, la duda y la incertidumbre que si tenemos un Registro de la Propiedad acá, al haber un problema, recién haber iniciado un problema, después de casi mas de treinta años. Recién tuvieron la pluviosidad de decir, señores, les envió el oficio, por favor deme el número de cuenta para hacer el traspaso después de 30 años.

Se dan varios criterios por parte del Sr. Vicealcalde y señor Juan Pablo Puetate, con el Abg. De la Familiar Rosales.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Sra. Hija Rosales.- Pero hasta ahora no ponene ni siquiera el número de las casas. Porque no ponene los números.

Señor Juan Pablo Puetate.- Porque todavía no hay un catastro general y porque tambien existen barrios que se auto han denominado barrios y no están íncritos.

Mgs. Paola Alba.- Hasta ahí la parte rural.

ÁREAS COMPARATIVAS SUMANDO ÁREA DE BORDE DE RÍO

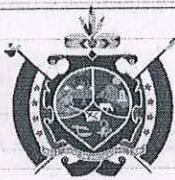
DESCRIPCIÓN	ÁREAS M2
BORDE RIO	14932.69
SOBRANTE SECTOR PIEDRA GRANDE	603.54
ACERAS, BORDILLOS VIAS	7065.13
ÁREA DENTRO DE INFORME COMO SOBRANTE	24392.21
ÁREA REMANENTE CON LINDEROS AL RIO MISAHUALLI ACTUALIZADO EN LAS MANZANAS 1 Y 2 (FIG. 5)	1790.85

Ing. José Grefa.- Como vemos las imágenes del borde del rio, no son ni dos ni tres metros, son hasta 20 metros de anchura, hasta el borde del río, es una delimitación que es muy subjetiva; entonces para poder ver esa parte se hizo un cuadro resumen, para poder identificar los 14.932,69 metros, que afectarían al informe presentado por el Ing. Guerrero. De acuerdo a esto nosotros podremos darnos cuenta que apenas tendríamos un sobrante de 1.790,85, que estaría dentro de la disputa mantenida con la señora Baquero. Haciendo referencia el borde del río que son los 14.932,69, el sobrante del sector Piedra Grande el primer caso, lo que vimos es en la circunvalación y calle Oriente que es de 600 metros que tiene que estar tomado en cuenta en las aceras y bordillos que al inicio se consideraron parte de un lote global, pero ahora tiene que excluir las aceras y bordillos y tenemos un total de 1.790, 85 metros que seria el remanente que estaría en proceso obviamente con la señora Norma Baquero, para poder solucionar a petición de un Juez y nosotros poder hacer los cambios pertinentes .

Sra. Hija Rosales.- O sea le acabo de entender que nosotros somos dueños del Malecón

Ing. José Grefa.- A las delimitaciones.

Señor Juan Pablo Puetate.- Hay que entender tambien que la Ley de Aguas determina que son 50 metros de la rivera del río es de protección y pertenece la Estado.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. José Grefa.- Si, esta dentro del informe. Las mediciones de 1957 de las 18 hectáreas a las mediciones en la actualidad hay una variación.

Sra. Hija Rosales.- Una consulta, supuestamente el río se comió todo lo que se haya comido; pero el lindero que estamos hablando a lado del coliseo, eso no se a movido. Lo que se ha movido son las vías, y las aceras y bordillos, porque de lo demás, solo en aceras y bordillos cuanto hemos perdido nosotros. Son 7.065,13 metros que hemos perdido, casi una hectárea solo en haceras y bordillos.

Ing. José Grefa.- Como vuelvo a repetir la Unidad de Avalúos y catastros, revisa la legalidad de los predios, obviamente doña Norma Baquero tiene una escritura registrada dentro del Registro del a Propiedad, por supuesto si ustedes dentro de este proceso buscan solución judicial, pues seria un proceso de conflictos de linderos que es de acuerdo a la decisión que tome el juez, puede hacerlo.

Sra. Hija Rosales.- Si nosotros vamos a ir a juicio legal porque estamos perdiendo bastante. Hemos perdido mucho con esto de linderos, aceras y bordillos, que el Municipio a catastrado a uno que al otro, y la familia a perdido bastante. Creo que deberíamos irnos a la parte legal y que sea el juez diga acá al Municipio, que tendrá que hacer porque hemos perdido bastante. Resulta que hemos sido dueños del Malecón, pero que ya no lo somos, porque el Municipio se lleva 20 metros.

Ing. Mayra Chiliquinga.- El Estado.

Sra. Hija Rosales.- El Estado, ya por Ley. Pero si nos damos cuenta, el Chómpiras no tiene ni 50 metros y está construido. Entonces no nos queda mas que irnos a un juicio para recuperar los terrenos perdidos y recuperar incluso hasta el malecón.

Señor Juan Pablo Puetate.- Si el municipio les pueden devolver claro, con la orden judicial.

Ing. José Grefa.- En ese caso si presentan..

Abg. Renán Paredes.- Cual sería la superficie total

Ing. José Grefa.- 12.600 metros. Los 600 metros que es en sector de Piedra Grande. Solo esa parte seria 12.000 metros .

Señor Juan Pablo Puetate.- Entonces no es mucho del municipio que tendría que devolver, porque es una hectáreas de la Señora Baquero, 600 metros de arriba del señor Gallo. Si hay la delimitación, cuanto da lo de aceras y Bordillos. Los predios particulares ya no le compete al municipio.

Ing. José Grefa.- Pero si recién se me llevan 15 centímetros de todo mi frente cuando recién hacen las haceras y bordillos del a calle Oriente.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Señor Juan Pablo Puetate.- Si eso toca cubicar, cuadrar y reclamar, eso si.

Abg. Renán Paredes.- Haciendo una reconsideración de la parte de aceras y bordillos para ver cual es el valor real mismo, Ustedes estarían de acuerdo en que sea 1,2 la devolución que tenga que hacer la municipalidad, mas algún valor adicional que se tenga que hacer de aceras y bordillos.

Sra. Hija Rosales.- Aparte lo del señor Gallo, aparte lo de la señora Norma Baquero.

Ing. Mayra Chiliquinga.- Es que eso no nos compete.

Sra. Hija Rosales.- Sería como dos hectáreas.

Abg. Renán paredes.- Los 7.000 tendríamos que revisar. Están de acuerdo para que la parte Técnica para con los Herederos, se pongan de acuerdo si son los 7.000 mismo o son solo 4.000 o 5.000 y eso le súmasenos alrededor de 1,2, si ustedes están de acuerdo creo que pongo a consideración, si hay el visto bueno para que el Concejo pueda tomar una decisión aquí. Queda afuera los dos problemas judiciales, que cuando haya una sentencia, se tomara las medidas.

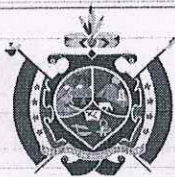
Ing. Mayra Chiliquinga.- Necesitamos el criterio jurídico. Nosotros neciesitamos el criterio jurídico en este momento. A ver un momentito. Mi ldisculpas, de antemano por la demora a la sesión que fue convocada el día de hoy, , por situaciones de mis hijas tuve que estar en otra reunión , pero con todo ya me encuentro aquí, en el tema que estamos en análisis dentro del Concejo Municipal, bienvenidos al seno del Concejo Municipal, pero me gustaría que exista el criterio jurídico relecto al análisis que estamos realizando en este momento, porque de ahí podemos partir tambien cualquier situación de análisis que se pueda llevar acabo, entonces, tomar algun criterio apresurado, tambien podemos tener complicaciones, entonces preferible tener un criterio jurídico y a lo mejor por las dos partes y ver que es lo que nos conviene a todos tanto como Municipio y tanto a ustedes como herederos que están aquí presentes.

Abg. Flia. Rosales.- Tomando en consideración las palabras suyas, acá en ente municipal va hacer conocimiento el informe ya no en el ámbito técnico, sino en el ámbito jurídico, ya con normas legales. Jurídicas establecidas con articulados con todo para a través de la Dirección, verificar, estudiar analizar y nosotros hacemos la contrapropuesta o en su defecto decir si estamos de acuerdo y dar por terminado el asunto. Esa es la solución que estamos esperando.

Señor Juan Pablo Puetate.- El Ecuador fu hecho por el municipio?

Ing. José Grefa.- De Avalúos y Catastros.

Abg. Renán Paredes: Haber, el Procurador les va a dar una explicación para que con eso quede claro cual es el camino que vamos a seguir, a ver Dr.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Ing. Mayra Chiliquinga: Si doctor, por favor.

Abg. Mario Fonseca: Bueno, buenas tardes, señoras Concejales, señores concejales, señores aquí presentes, señor Abogado, señorita Directora de Planificación, señor Ingeniero, señor Secretario; Efectivamente la petición formulada por la familia del señor Blass Rosales, tiene su fundamento en lo establecido en el Art. 76 de la Constitución de la República, en el numeral 23 que habla sobre los derechos de libertad, y en atención a ese pedido, a ese derecho constitucional, no puede por menos el Concejo Municipal, sino atender dicha petición. En función de ello para poder tomar una resolución conforme es el objetivo del Concejo Municipal, tiene que basarse en dos hechos fundamentales; 1.- El informe técnico que lo ha expuesto la señora Directora de Planificación, informe técnico que nos a dejado claro varias circunstancias, primero que es importante aclarar, que los hechos que se encuentran registrados, los datos y la información que se a podido obtener, no es información ni datos que se han producido o se han generado dentro de esta administración, en eso quedemos bien claros. Los problemas que existen, se han ido sumando a través de las diferentes administraciones, diferentes alcaldes, diferentes concejales, diferentes directores, diferentes empleados, diferentes funcionarios. Lo que ahora la Dirección de Planificación ha recogido, en base a la petición de ustedes, es la información que la ha plasmado en las recomendaciones que les han presentado en su informe Técnico, informaciones que efectivamente tratan de llegar o permiten llegar a una verdad mas sólida , respecto al a reclamación formulada por ustedes; pero para ello, efectivamente se necesita efectuar otras acciones adicionales , como por ejemplo el tema de levantamiento del catastro urbano que va a dar solución no solamente al problema de ustedes sino a muchos otros problemas. Yo debo indicar que en función de estas recomendaciones se ha permitido o se permitirá ser mas eficientes en la administración municipal, no nos olvidemos que todo tiene una limitación, el tema presupuestario, y eso tambien impide muchas veces que se traduzca en el mejor servicio en todo lo que los ciudadanos de Archidona merecen , entiendo yo señores Concejales, que efectivamente hay fundamento en la reclamación por parte de los señores de la familia Rosales y que para darle curso , entiendo yo que es imprescindible iniciar un debido proceso , no podemos nosotros soslayar , porque estaríamos violentando o violando la constitución, este debido proceso tiene que nacer en función de un requerimiento escrito que en este caso debería formular Ustedes(familia Rosales), presentando toda la documentación sustentatoria necesaria , para que nosotros y específicamente el área jurídica proceda. No se si en realidad habido algunas confusiones en el tema de algunos títulos, eso queda en absoluta libertad de ustedes para llegar a determinar la validez e idoneidad de esos títulos, se a dudado en algunos, ustedes han verificado un ejemplo que se a presentado que efectivamente estuvo suscrito por el padre de ustedes y que efectivamente esa escritura es válida jurídicamente; pero sin embargo de ello les queda el derecho para hacer una impugnación judicial , si ustedes creen que algún título de propiedad que no corresponde a la firma de su padre que está adulterado o es falsificado , entonces queda el derecho de presentar su acción ante la función judicial, esto no es capacidad del Municipio, nosotros no tenemos capacidad



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

judicial para resolver estas circunstancias , debemos tambien tener claro sobre el particular, entonces, señores concejales, señoras concejales, señoras y señores, considero que no es muy pertinente dar lectura al informe jurídico, por que en resumen ya se a dicho lo que tenia que decirse y lo que habría que hacer esperar que ustedes formulen la petición por escrito, presentando los documentos de soporte, eso el departamento jurídico lo analiza y presenta el informe definitivo, frente a ese requerimiento concreto que es necesario que se de porque aquí es una exposición que se hace, que efectivamente tiene validez pero , sin embargo necesitamos de la documentación de soporte , que va a evidenciar la reclamación de ustedes y con ello formularíamos un informe final para conocimiento en una próxima sesión señor Vicepresidente del Concejo y en ella que tomen las mejores decisiones, siempre respetando el derecho de las personas y siempre en los términos del margen jurídico. Gracias.

Abogado de la familia.- A mi parecer para no dilatar más el tema, solicitaría me hagan llegar una copia del informe Técnico de acá, nosotros dejamos un informe, con lo que tiene acá y con las conclusiones técnicas mas las nuestras poder detalle de manera concisa y fehaciente las peticiones claras, que necesitan conocer y saber la familia Rosales, a ese punto llegaremos con la petición a través de un informe a mas tardar seria la próxima semana entraría la petición, se tomaría en consideración por parte del Procurador Síndico, emitiría su fallo y trataríamos de solucionar este asunto, para no dilatar mas el problema este , esa seria la única parte que yo le solicitaría.

Señor Rosales.- En cuantos días en presentar el informe nos ayudarían.

Abg. Renán Paredes.- Yo, creo que la compañera les entregará el informe, para que ustedes en base a ese informe y en base a lo que hoy se a tratado en el Pleno del Concejo , hagan la petición lo mas antes para poder seguir con el proceso, si es que pueden. Es que con toda esa documentación el procurador tambien va a esperar cual va a ser la propuesta de Ustedes para esa pasar , nuevamente a Planificación y a Jurídico para que en base a esos documentos a lo mejor de hoy en 8 o en 15 podamos resolver en el Concejo, esta en consideración compañeros concejales, para pasar.

Sr. Juan Pablo Puetate.- Apoyo la moción señor Vicealcalde.

Abg. Renán Paredes.- Quedaríamos así entonces señores.

Sr. La consideración del nombre del Parque si está verdad. Por favor.

Ing. Mayra Chiliquinga.- En la petición que van hacer ahí nuevamente ratificar.

Abg. Renán Paredes, gracias por haber venido.

SALEN AGRADECIENDO LOS HEREDEROS DEL SR. BLASS ROSALES.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

Abg. Renán Paredes, la resolución sería por unanimidad del Concejo Municipal se resuelve que la Dirección de Planificación, entregue una copia del Informe Técnico a los Herederos del señor Blass Rosales .

Ing. Mayra Chilinguina.- Previa petición verbal por parte de ellos se hará la entrega. Abg. Renán Paredes.- El Informe Técnico y mas lo que se a tratado en esta sesión para que los señores Rosales puedan presentar una propuesta al Concejo para que pueda ser analizada posteriormente mediante el informe de procuraduría.

Señor Secretario.- Existe la moción no se si tiene apoyo.

Señor Juan Pablo Puetate.- Por unanimidad señor secretario muchas gracias.

Señor Secretario.- Por unanimidad entonces para que se entregue la información por parte de la Dirección de Planificación a la familia Rosales para continuar con el proceso.

Por lo expuesto, el Concejo Municipal, en sus de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad, resuelve:

1.- "AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, LA ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO PRESENTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 179, REFERENTE AL TEMA DE LA FAMILIA DEL SEÑOR BLASS ROSALES; PARA QUE ELLOS PUEDAN PRESENTAR UNA PROPUESTA AL CONCEJO MUNICIPAL, LA CUA DEBERÁ SER ANALIZADA POSTERIORMENTE MEDIANTE LOS INFORMES TÉCNICO Y DE PROCURADURÍA SÍNDICA."

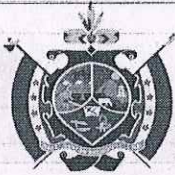
2.- "ACOGER EL PEDIDO DE LOS FAMILIARES DEL SR. BLAS AMADOR ROSALES VINUEZA PARA QUE EL AREA VERDE, HOY PARQUE DEL BARRIO PIEDRA GRANDE, LLEVE EL NOMBRE DE QUIEN DONÓ ESOS TERRENOS ; ES DECIR DEL SEÑOR BLAS AMADOR ROSALES VINUEZA."

3.- DESIGNAR AL SEÑOR BLAS AMADOR ROSALES VINUEZA, PARA QUE RECIBA LA CONDECORACIÓN POST MORTEM AL MÉRITO CIUDADANO, POR SU INVALORABLE APORTE EN TODAS LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES DE LAS ACTIVIDADES HUMANAS EN NUESTRO CANTÓN ARCHIDONA, EN LA SESIÓN SOLEMNE DE ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE ARCHIDONA, DE CREACIÓN DEL CANTÓN Y DEL FESTIVAL FOLKLORICO DE LA CHONTA, EN EL MES ABRIL DEL 2023, QUE DEBERÁ SER ENTREGADO A UN FAMILIAR"

Señor Vicealcalde.- Por favor el siguiente punto.

Señor Secretario:

QUINTO. - LECTURA DE COMUNICACIONES, INFORME Y RESOLUCIONES.



Libro de Actas del Concejo Municipal de Archidona - Secretaría General

No existe ninguna comunicación señor Vicealcalde y encargado de la sesión.

Señor secretario. - Siguiendo punto.

SEXTO.- CLAUSURA

Señor Vicealcalde.- Quiero agradecer la presencia de las compañeras Concejales, compañeros Concejales a esta sesión y a la vez una vez evacuado el Orden del Día de esta Sesión doy por clausurada la misma por el encargo del señor Alcalde, siendo las 17:33 y con 33 s. Firmado para constancia conjuntamente con el secretario general que certifica.

Abg. Renán Paredes Torres
VICEALCALDE DE ARCHIDONA



Abg. José Valle Calero
SECRETARIO GENERAL

